

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5199/2013

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 101/2015 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 101/2015 y, atento que por la mencionada Res. se rectificó la Res. HCD 462/2014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1310/2014, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS donde dice: "... de la asignatura Planificación Social Estratégica Cátedra B..." **DEBE DECIR:** "...de la asignatura Planificación Social Estratégica Cátedra A...".

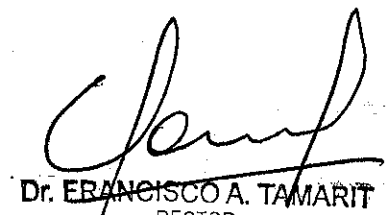
ARTÍCULO 2º.- Asimismo, rectificar la Res. HCS 1310/2014 donde dice: "... Res. HCD 462/2014..." debe decir: "...Res. HCD 462/2014 rectificada por Res. HCD101/2015...".

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 913